



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

09 DIC 2024

Res. H N° 1904/24

Expte. N° 4.002/24

VISTO:

El pedido efectuado por el Mg. Ariel DURAN, Secretario de Extensión y Coordinación Institucional de la Facultad de Humanidades solicitando la provisión de productos panificados con motivo del acto de asunción de autoridades de Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de productos panificados para la celebración del acto de asunción de autoridades de Escuelas el día 3 de junio del corriente en esta Unidad Académica;

Que se solicitó la provisión a la firma ESTABLECIMIENTO MODELO VIRGEN DEL VALLE S.A., quien presenta comprobante de gasto para el pago con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente, por el monto total de pesos cuarenta y cinco mil novecientos con 00/100 (\$ 45.900,00);

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autoriza el pedido mencionado, con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 45.900,00)** en concepto de adquisición de productos panificados, provistos por la firma **ESTABLECIMIENTO MODELO VIRGEN DEL VALLE S.A.**, CUIT N° 30-50381618-7, según factura B N.° 00025-00000983.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto emergente a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ags/ATH

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa